

ACTA N°0136-2025

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Huancayo a los Nueve (09) días del mes de Junio del año 2025, en el local del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión Huancayo, a las 11:39 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución Administrativa N°438-2025-GRJ-DRSJ-HRDCQ-DAC-OEA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la **LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADA N°003-2025-HRDCQ-DAC-HYO-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL GAS AL 99.5% PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN-HUANCAYO**, a fin de efectuar la CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	LIZEL ACUÑA PORTOCARRERO PERCY	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Farmacia
		Suplente			
Primer Miembro	PERCY ENRIQUE CALDERON YURIVILCA	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Farmacia
		Suplente			
Segundo Miembro	ADRIAN CAPANI VARGAS	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la fecha señalada en el cronograma se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20338570041	LINDE PERU S.R.L.	28/05/2025	Válido		28/05/2025	20338570041	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20516367670	OXYMAN COMERCIAL SAC	03/06/2025	Válido		03/06/2025	20516367670	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	01/06/2025	Válido		01/06/2025	20611580429	🔍🔄🗑️

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 1 a 3. Página 1 / 1

PRESENTACIÓN OFERTAS:

En el horario y fecha señalada se tienen las siguientes ofertas electrónicas registradas en el SEACE para su evaluación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20338570041	LINDE PERU S.R.L.	05/06/2025	17:43:17	20338570041	05/06/2025	17:48:42	Enviado	Valido		🔍🗑️

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

ADMISION DE OFERTAS:

Seguidamente, este colegiado procedió a la verificación, revisión y evaluación de los documentos que constituyen la única oferta registrada en el procedimiento de selección en mención, con la finalidad de corroborar la presentación de los documentos obligatorios, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones y demás aspectos establecidos en el requerimiento y bases integradas, teniendo en cuenta la siguiente premisa "Es obligatoria la presentación de todos los documentos obligatorios requeridos en el numeral 2.2.1 de las Bases Integradas "El Comité de Selección verificara la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**".

De la revisión de los requisitos y reporte del SEACE se procede con la revisión de presentación de **DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**, según el siguiente detalle:

N°	DOCUMENTO	LINDE PERU S.R.L.
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO
2	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	PRESENTO
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTO
4	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	PRESENTO
5	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y	PRESENTO

Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" – Huancayo

	las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	
6	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N°5) , de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	PRESENTO
7	Oferta Económica (Anexo N° 6) . En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias. En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.	PRESENTO
8	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 16) .	NO PRESENTO
ESTADO		ADMITIDA

EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité de Selección realiza la evaluación de la oferta conforme a lo establecido en los numerales 73.2 del artículo 73 del Reglamento; con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	LINDE PERU S.R.L.	S/. 48,900.00	100.00

PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	LINDE PERU S.R.L.	MYPE	PUNTAJE TOTAL
FACTORES	PUNTAJES	NO	40 puntos
PRECIO: S/. 48,900.00 (Cuarenta y Ocho Mil Novecientos con 00/100 Soles)	40 puntos	00 puntos	

CALIFICACION DE LA OFERTA:

Luego de culminada la evaluación, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

POSTOR		LINDE PERU S.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACION		ACREDITADO (CUMPLE)	
		SI	NO
A	CAPACIDAD LEGAL		
✓	HABILITACION		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO Y SUS MODIFICATORIAS <ul style="list-style-type: none"> ❖ Vigente a la fecha de presentación de la Oferta, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID); el Registro Sanitario o Certificado autorización de los productos a ofertar deberán de estar a nombre de la empresa postora. • CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) <ul style="list-style-type: none"> ❖ Vigente a la fecha de la presentación de la Oferta en idioma Castellano, deberán de estar a nombre de la empresa postora. ❖ Deberá ser extendido por autoridad competente del país origen; deberá de indicar la fecha de vigencia, caso contrario la fecha de emisión no deberá ser mayor a dos (02) años contados a partir de la fecha de la presentación de propuestas. ❖ En el caso que el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, corresponda a un producto elaborado en el territorio nacional, este documento deberá certificar el área de manufactura correspondiente al producto. Asimismo, en el caso que la empresa postora sea a la vez un laboratorio fabricante nacional; en merito a la aplicación de los dispositivos que en esta materia se encuentran vigente en el territorio peruano, se entiende que el CBPM incluye al CBPA. De corresponder. Asimismo, se aceptara la presentación alternativa del ISO 13485. • CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) <ul style="list-style-type: none"> ❖ Vigente a la fecha de la presentación de la Oferta en idioma Castellano, deberán de estar a nombre de la empresa postora o de un tercero. ❖ Deberá ser extendido por autoridad competente del país origen; deberá de indicar la fecha de vigencia. ❖ En el caso que la empresa postora sea un fabricante nacional; en merito a la aplicación de la normatividad reguladoras que en esta materia se encuentran vigentes en el territorio peruano; deberá considerarse que el Certificado de Buena Práctica de Almacenamiento (CBPA) está incluido en el Certificado de Buena Práctica de Manufactura (CBPM). <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Copia de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias ❖ Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o el ISO 13485. ❖ Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) 	X	

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
  	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 153,118.80 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Dieciocho con 80/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 38,279.70 (Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Nueve con 70/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Adquisición de Gases Medicinales.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.</p> <p>Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>X</p>
	RESULTADO	SI CUMPLE - CALIFICADA

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.

CALIFICACIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS:

FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIOS	PUNTAJE
A. OFERTA ECONÓMICA	40 puntos
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
B. PLAZO DE ENTREGA	15 puntos
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	05 puntos
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	15 puntos
J. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	25 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Visto el cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases integradas, este Comité por unanimidad otorga la buena pro a la empresa "LINDE PERU S.R.L." identificado con RUC N°20338570041, por un monto total de **S/. 48,900.00 (Cuarenta y Ochenta Mil Novecientos con 00/100 Soles).**

Finalmente, se acuerda realizar la publicación de la presente, en la plataforma del se@ce del OSCE, para el conocimiento de la Entidad y demás interesados. =====

*****El monto total de la presente contratación será financiado por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (DyT) en la Meta Presupuestal:0014.**

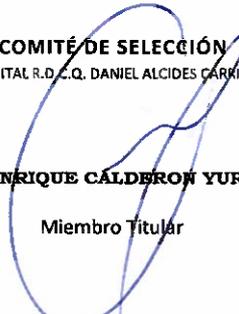
Sin otro particular, se da por concluida la presente reunión siendo las 14:59 horas del mismo día, suscribiendo al pie de la presente, los miembros del Comité de selección, en señal de conformidad =====

COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION



LIZEL ACUÑA PORTOCARRERO
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION



PERCY ENRIQUE CALDERON YURIVILCA
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION



ADRIAN CAPANI VARGAS
Miembro Titular